



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

DICIEMBRE 2014



CAPITULO I PRESENTACION



PRESENTACION

El texto refundido de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala en el artículo 82, letra a) que el Alcalde en la primera semana de Octubre debe presentar el presupuesto Municipal al Honorable Concejo, el que al aprobarlo velará porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos. De estas materias, entre otras, deberá pronunciarse antes del 15 de Diciembre de cada año.

El proyecto de presupuesto para el año 2015 se elaboró de acuerdo a lo establecido en Decreto de Hacienda N° 854 del 29 de Septiembre del 2004 y la normativa financiera vigente desde el año 2005 para todas las instituciones del Sector Público, donde dicha exigencia comenzó a regir para los Municipios el año 2008.

Las modificaciones del Clasificador son producto de la asimilación de Chile al Manual de Estadísticas Fiscales (MEFP 2001) elaborado por el Fondo Monetario Internacional del cual nuestro País se hizo parte. Ello obligó a estandarizar en un solo clasificador los Organismos Públicos Chilenos incluidos los servicios incorporados a la gestión Municipal, Educación, Salud, y Cementerios.

Las imputaciones se realizan de acuerdo a la naturaleza de la transacción, desapareciendo las cuentas globales “Programas Sociales y Programas de Actividades Municipales”. En el subtítulo 21 se creó un nuevo ítem denominado otros gastos en personal al cual se asimilan la dieta a los Sres. Concejales, como también la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna del Municipio, que estén directamente asociados al desarrollo de actividades en beneficio de la Comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

También en el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en el ítem Servicios generales se asignan los gastos por concepto de contratación de personas jurídicas a suma alzada, para la producción y desarrollo integral de eventos Sociales, Culturales y deportivos, que realizan los Municipios en beneficio de la comunidad.



De acuerdo a lo señalado en el Dictamen N° 9910 de fecha 05 de Marzo del 2007 de la Contraloría General de la República, los presupuestos iniciales definen partidas sólo hasta el nivel de ítem, salvo los subtítulos de transferencias e Inversión, por lo que la creación de las asignaciones presupuestarias no requiere el acuerdo del Concejo, puesto que según se ha observado más que una modificación o alteración del presupuesto municipal, se trata de una distribución interna específica que se hace de los diversos rubros de ingresos y egresos que se contienen dentro del marco fijado para cada subtítulo y sus correspondientes ítem.

Teniendo en consideración la proyección de ingresos para el año 2015, necesariamente se requiere un uso eficiente y eficaz de los recursos fiscales, puesto que todas las partidas se encuentran restringidas y ajustadas, por lo que es preciso generar ahorro en los gastos. Por lo tanto, se requiere examinar periódicamente el programa de ingresos y gastos para lograr mantener un presupuesto debidamente financiado y equilibrado.

El criterio utilizado para proyectar el presupuesto de egresos fue solventar prioritariamente los gastos en recurso humano para la prestación de servicios en programas comunitarios, todo aquello que tiene obligación legal y contractual y convenios contraídos con organismos públicos y privados, y el aporte Municipal a los servicios incorporados a su gestión, educación y salud.

En relación al aporte al traspaso a Educación, se justifica que, debido a que el total de subvención percibida mensualmente por el sostenedor se hace insuficiente en el ejercicio mensual, el Municipio han debido comprometer aporte en el desarrollo educativo de la comuna, siendo el Concejo municipal a través de la presentación del PADEM y el presupuesto anual del sector, quien determinó en base a sus realidades, los montos de aporte en este fin.

Lo antes expuesto implica, además, reducir algunos Ítem de los gastos operacionales del Municipio, en pos de las transferencias a otras entidades públicas.

De esta forma el proyecto de presupuesto Municipal para el año 2015 se basa en seis principios básicos:

1. Procurar el buen funcionamiento del Municipio en término de servicios a la comunidad.
2. Mejorar las condiciones de trabajo del capital humano, como factor clave en la gestión municipal.



3. Incorporar metodologías de evaluación de los servicios contratados, e indicadores de consumo.
4. Incrementar la inversión Municipal, con una visión de mediano y largo plazo.
5. Consensuar proyectos y metas al interior del Municipio con sus presupuestos asociados.
6. Implementar tecnología, para procesos de servicios Municipales y lograr una mejor Gestión interna.

PREPARACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO

La elaboración del presupuesto es una operación en la cual participan todos los Departamentos Municipales, incluidas sus unidades y programas. Es un proceso de Planificación y de Análisis detallados en las que las principales unidades Municipales deben participar.

El presupuesto debe ser aprobado por el Concejo, de acuerdo a la Ley de Municipalidades, donde el cronograma para tratar el presupuesto es el siguiente:

- 1ª semana de Octubre
El Alcalde presenta al Concejo Municipal, para su aprobación, el Plan Comunal y el Presupuesto Anual.
- Octubre y antes del 15 de Diciembre
El Concejo discute el Plan y el Presupuesto. Respecto de esta última consulta, propone y sugiere cambios o modificaciones.
- Antes del 15 de Diciembre
El Concejo debe aprobar el Presupuesto, debidamente financiado, que regirá para el año siguiente.

El presupuesto es una de las materias que permanentemente está sometida a observación por parte de la Contraloría, de los concejales, de los propios directivos Municipales; dado que se trata de una materia delicada y de gran sensibilidad, tiene referencias y Dictámenes específicos por parte de la Contraloría, por ejemplo, los referidos a las modificaciones de presupuesto. En definitiva, el Presupuesto puede ser modificado las veces que sea necesario durante el ejercicio.

El Concejo, al aprobar el presupuesto, debe velar porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos, sin que pueda aumentar el presupuesto de gastos presentados por el Alcalde, sino sólo



disminuirlo, y modificar su distribución, salvo respecto de gastos establecidos por la ley o por convenios celebrados por el Municipio. Corresponde al Concejo aprobar el Plan Comunal de Desarrollo y el Presupuesto Municipal, y sus modificaciones, así como los Programas de Inversión correspondiente.

Áreas de Gestión

El presupuesto Municipal es único e indivisible, y es formulado y ejecutado a través de seis subprogramas presupuestarios, los cuales conforman los centros de responsabilidad según detalle:

Área de Gestión Interna

Comprende todo el gasto relativo a la operación y funcionamiento del municipio, incluidas las adquisiciones de activos no financieros y las iniciativas de inversión requeridas por dicha operación y funcionamiento. Además, se incluirán las transferencias al Fondo Común Municipal y otras a que está obligado legalmente la entidad, como también los aportes destinados a cubrir la operación de los servicios incorporados a la gestión municipal.

Área Servicio a la Comunidad

Comprende todos los gastos relacionados con el funcionamiento y la mantención de los bienes y servicios de uso público de cargo del municipio. Incluye también los gastos relativos a dichos bienes por concepto de iniciativas de inversión de beneficio comunal; los aportes a los servicios incorporados (excepto gastos de operación) y las subvenciones que decidan otorgar con tal finalidad a entidades públicas o privadas.

Área Actividades Municipales

Comprende todos los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal, se efectúan con motivo de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el Municipio defina como de interés común en el ámbito local.

Área Programas Sociales

Comprende todo gasto ocasionado por el desarrollo de acciones realizadas directamente por el municipio con el objeto de mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la respectiva comuna. Incluye las subvenciones que, con igual finalidad, acuerde entregar a otras entidades públicas o



privadas, como también las iniciativas que resuelva llevar a cabo en materias de capacitación, promoción del empleo y el fomento productivo orientados al desarrollo económico local.

Área Programas Deportivos

Comprende todo gasto vinculado con las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el Municipio, con la finalidad de fomento de las disciplinas deportivas, de recreación, turismo y entretenimiento de la comunidad local. Se incluyen las subvenciones a entidades públicas o privadas que conceda con la misma finalidad.

Área Programas Cultura

Comprende todo gasto relacionado con el desarrollo de iniciativas que ejecute directamente el Municipio, orientadas al fomento y difusión de la cultura y de las artes entre los habitantes de la comuna. Incluye las subvenciones a entidades públicas o privadas que conceda con la misma finalidad.



**CAPITULO II
ESTIMACION
PRESUPUESTO
MUNICIPAL
2015**

❖ **ESTIMACIÓN DE
INGRESOS Y
GASTOS MUNICIPALES
AÑO 2015**



ESTIMACION DE INGRESOS MUNICIPALES AÑO 2015

SUTB.	ITEM	D E N O M I N A C I O N	MONTO M\$
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	109.954
	01	PATENTES Y TASAS POR DERECHO	49.236
	02	PERMISOS Y LICENCIAS	45.340
	03	PARTIC.IMPTO. TERRITORIAL	15.378
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.894
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	93.894
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.019
	01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANC.	19
	99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.000
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	66.315
	01	VENTA DE BIENES	50.304
	02	VENTA DE SERVICIOS	16.011
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.197.380
	01	RECUPER. Y REEMBOLSOS LICENCIAS	3.420
	02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	14.375
	03	PARTI. DEL F.C.M. ART,38 DL 3063/79	2.177.784
	04	FONDOS DE TERCEROS	125
	99	OTROS	1.676
10		VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	20
	03	Vehículos	10
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS	745
	10	INGRESOS POR PERCIBIR	745
13		TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	303.108
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	303.108
15		SALDO INICIAL DE CAJA	20.000
TOTAL M\$			2.793.435



JUSTIFICACION DE INGRESOS AÑO 2015

JUSTIFICACION Nº 1

Ítem 03.01 PATENTES Y TASAS POR DERECHOS

Se estima la suma de **M\$ 49.236**, por concepto de patentes comerciales, Industriales, de alcoholes, derecho de aseo por extracción de basuras, permisos de urbanización, provisorios y otros por aplicación de la Ordenanza Municipal.

JUSTIFICACION Nº 2

Ítem 03.02 PERMISOS Y LICENCIAS

Se estima un ingreso de **M\$ 45.340** por concepto de otorgamiento de permisos de circulación de Vehículos.

JUSTIFICACION Nº 3

Ítem 03.03 PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (Art.37 DL 3063), se estima por este concepto la suma de M\$ 15.378, ingresos por pago de contribuciones de bienes raíces modificado por Ley.

JUSTIFICACIÓN Nº4

Ítem 05.03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, se estima un ingreso M\$ 75.050 por concepto de compensación por predios exentos, viviendas sociales, homologación sueldos base Personal Planta y Contrata.

JUSTIFICACIÓN Nº 5

RENTAS DE LA PROPIEDAD **M\$ 1.210**

Ítem 06.01 ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIERO, se deja abierta la partida con M\$ 19 por posibles ingresos.

Ítem 06.99 OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD M\$ 2.000, ingresos por derecho de sepultación y otros en el Cementerio de Pto. Saavedra y Pto. Domínguez.

JUSTIFICACIÓN Nº 6

07 INGRESOS DE OPERACIÓN

Ítem 07.01 VENTA DE BIENES, se estima la suma de M\$ 50.304, ingresos por concepto de remates de bienes.-

Ítem 07.02 VENTA DE SERVICIOS, se estima la suma de M\$ 16.011, por cobros efectuado en servicios como Unidad Técnica del Municipio cobrados al SERVIU y cobro de estacionamiento en Sector Playa Maule temporada de verano.



JUSTIFICACION N° 7

08. OTROS INGRESOS CORRIENTES

Ítem 08.01 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS, se estima la suma de M\$ 3.420:

❖ Ítem 08.01.001 Reembolsos Art. 4 Ley 19.345 Y L.19.117 Art. Único	M\$ 2.000
❖ Ítem 08.01.002 Recuperaciones Art 12 L.18.196 y L. 19.117 Art. Único	M\$ 1.420
TOTAL	M\$ 3.420

JUSTIFICACIÓN N° 8

Ítem 08.02 MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS, se estima la suma de M\$ 14.375 por multas del Juzgado de Policía Local y otros.

- ❖ Multas Ley de alcoholes, M\$ 1.000

JUSTIFICACIÓN N° 9

Ítem 08.03 PARTICIPACION ANUAL Art. 38 DL 3.063 de 1979, M\$ 2.177.784, por participación en el F.C.M año 2014.

❖ 08.03.001 Participación Anual	M\$	2.177.784
❖ 08.03.002 Compensaciones F.C.M.	M\$	0
❖ 08.03.003 Aporte Extraordinario	M\$	0

JUSTIFICACIÓN N° 10

Ítem 08.04 "FONDOS DE TERCEROS" M\$ 125

Ítem 08.04.001 ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DEL TRÁNSITO NO PAGADAS", considera la suma de M\$ 96, por ingresos provenientes de multas del tránsito no pagadas correspondiente a otras Comunas 80% del valor de la infracción más 8% de arancel.

Ítem 08.04.999 OTROS FONDOS DE TERCEROS, M\$ 850, se deja abierto, por posible ingreso durante al año.

JUSTIFICACIÓN N° 11

Ítem 08.99 OTROS M\$ 1.676, provenientes de Devolución y reintegros no provenientes de impuestos. Asignación 08.99.001

JUSTIFICACION N°12

Ítem 10.03 VEHICULOS se deja abierto con M\$ 10

Ítem 10.99 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS se deja abierto el Ítem M\$ 10

JUSTIFICACIÓN N° 13

Ítem 10.99 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, se deja abierto con M\$ 10.



JUSTIFICACIÓN Nº 14

Ítem 12.10 INGRESOS POR PERCIBIR, se estima la suma de M\$ 745 por patentes pendientes al 31.12.2014.

JUSTIFICACIÓN Nº 15

13.03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, se estima la suma de M\$ 72.500, por ingresos provenientes de entidades públicas como el Programa Mejoramiento Urbano, Patentes mineras y recursos Programa Mejoramiento de Barrios y por Mejoramiento de la Gestión Municipal.

JUSTIFICACIÓN Nº 16

Ítem 15 SALDO INICIAL DE CAJA, se estima un saldo de M\$ 20.000



ESTIMACION DE GASTOS MUNICIPALES AÑO 2015

SUBT.	ITEM	D E N O M I N A C I O N	MONTO M\$
21		GASTO EN PERSONAL	1.312.580
	01	PERSONAL DE PLANTA	522.221
	02	PERSONAL A CONTRATA	104.444
	03	OTRAS REMUNERACIONES	86.518
	04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	599.397
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	889.117
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	17.816
	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	13.479
	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	120.000
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	87.700
	05	SERVICIOS BASICOS	177.836
	06	MATENIMIENTO Y REPARACIONES	61.780
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	20.000
	08	SERVICIOS GENERALES	343.022
	09	ARRIENDOS	18.884
	10	SERV. FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.000
	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	3.600
	12	OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	461.814
	01	TRANSF.SECTOR PRIVADO	128.196
	03	A OTRAS ENTIDADES PUB.	333.618
25		INTEGROS AL FISCO	6.000
	01	IMPUESTOS	6.000



26		OTROS GASTOS CORRIENTES	200
	02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	100
	04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	100
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	83.104
	01	TERRENOS	100
	03	VEHÍCULOS	80.000
	04	MOBILIARIOS Y OTROS	500
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	504
	06	EQUIPOS COMPUTACIONALES	1.000
	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	1.000
31		INICIATIVAS DE INVERSION	27.510
	01	ESTUDIOS BASICOS	2.000
	02	PROYECTOS	25.510
34		SERVICIO DE LA DEUDA	13.000
	07	DEUDA FLOTANTE	13.000
35		SALDO FINAL DE CAJA	110
		TOTAL M\$	2.793.435



JUSTIFICACION DE GASTOS AÑO 2015

JUSTIFICACION N° 1

GASTO EN PERSONAL, se consideró para los cálculos del Ítem 21 el monto máximo anual señalado en el Art. 1 de la Ley N° 18.294 modificado por el Art. 67 de la Ley N° 18.382 D.L.N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

21.01 PERSONAL DE PLANTA, M\$ 522.221.

Se contempla una dotación de 31 Funcionarios base de cálculo planilla mes de Septiembre de 2014, con un reajuste del 4.8% y se considera, además, el aumento del grado 9° al grado 8° de 5 Directivos de la Planta, más un Administrador Municipal también grado 8°.

ÍTEM		MONTO M\$
21.01.001.001	Sueldo base Personal de Planta	108.861
21.01.001.007.001	Asignación Municipal DL 3.551	112.285
21.01.001.015.001	Asignación Ley 18.717	16.567
21.01.001.014.002	Bonificación Ley 18.566	8.549
21.01.001.014.003	Ley 18.675 Art. 10	15.911
21.01.001.002.002	Asignación de antigüedad	11.548
21.01.001.014.001	Incremento L.3501 de 1980	21.115
21.01.001.043.000	Asignación Inherente al cargo	23.059
21.01.001.004.001	Asignación de Zona	24.801
21.01.001.010.001	Asignación Pérdida de Caja	850
21.01.001.009.005	Asignación Art.1 Ley 19.529	15.565
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	9.409
21.01.001.019.001	Asig.de Respons. Judicial Art.2 L 20.008	6.555
	SUBTOTAL M\$	375.075
21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias	4.020
21.01.002.001	A Servicio de Bienestar	5.440
21.01.003.001.001	Desempeño Institucional MGM Art.1	13.663
21.01.003.002.001	Asignación MGM Art 1 L. 20008	21.746
21.01.004.005	Trabajo Extraordinario	42.755
21.01.004.006	Comisión de Servicio en el País	53.352
21.01.005.001.001	Aguinaldo Fiestas Patrias	1.830
21.01.005.001.002	Aguinaldo Navidad	1.980
21.01.005.002	Bono de Escolaridad	1.260
21.01.005.004	Bono adicional al Bono de escolaridad	1.100
	TOTAL M\$	522.221

Servicio de Bienestar se considero valor UTM $45.330 \times 4 = 181.320 \times 30$ Funcionarios de Planta



21.02 PERSONAL A CONTRATA, M\$ 104.444

Para la contratación de personal a contrata 20% del personal de planta, máximo permitido por la Ley 19.280/ 1993, considerando el presupuesto de las siguientes partidas:

ÍTEM		MONTO M\$
21.02.001.001	Sueldo base Personal a Contrata	17.670
21.02.001.007.001	Asignación Municipal DL 3.551	7.583
21.02.001.014.001	Asignación Ley 18.717	6.250
21.02.001.013.002	Bonificación Ley 18.566	2.885
21.02.001.013.003	Ley 18.675 Art. 10	2.061
21.02.001.002.002	Asignación de antigüedad	1.133
21.02.001.013.001	Incremento L.3501 de 1980	4.843
21.02.001.004.001	Asignación de Zona	4.388
21.21.001.009.005	Asignación Art.1 Ley 19.529	4.358
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	1.267
	SUB-TOTAL M\$	52.438
21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias	885
21.02.002.001	A Servicio de Bienestar	1.769
21.02.003.001.001	Desempeño Institucional MGM Art.1	2.720
21.02.003.002.001	Asignación MGM Art 1 L. 20008	3.301
21.02.004.005	Trabajo Extraordinario	12.025
21.02.004.006	Comisión de Servicio en el País	27.300
21.02.005.001.001	Aguinaldo Fiestas Patrias	1.106
21.02.005.001.002	Aguinaldo Navidad	1.366
21.02.005.002	Bono de Escolaridad	886
21.02.005.004	Bono adicional al Bono de escolaridad	648
	TOTAL M\$	104.444

Servicio de Bienestar se considero valor UTM $45.330 \times 4 = 181.320 \times 15$ Funcionarios a Contrata

21.03. OTRAS REMUNERACIONES M\$ 86.518

21.03.001 HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES, se estima la suma de M\$ 52.222, para contrato de Personal a honorarios, 10% del gasto del personal de planta. Entre estos tenemos personal para desempeñarse como: Asesor Jurídico, Supervisor, Revisor, Encuestadores, Delegada Municipal en Pto. Domínguez, Auditores Externos y otros especialistas en determinadas materias.

21.03.004 REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO, se considera la suma de M\$ 26.786, para la contratación de Personal de apoyo temporada de verano como Salvavidas y auxiliares.

El ítem 21.03.005, SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS, está considerado para reemplazos del Juez de Policía Local y se estima en M\$ 4.500



El ítem 21.03.007, ALUMNOS EN PRACTICA, está considerado por un monto de M\$ 3.000.-

El ítem 21.03.999, OTRAS, su apertura es por el monto mínimo M\$ 10

21.04 OTROS GASTOS EN PERSONAL, M\$ 599.397

El ítem 21.04.003 Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones, se estima en 65.607

❖ Dieta a los Sres. Concejales (valor UTM 45.330x15,6)	M\$52.547
❖ Gastos por comisiones y representaciones del Municipio	M\$12.576
❖ Otros Gastos (Mutual, seguro de accidentes)	M\$ 484
SUB-TOTAL	M\$65.607

21.04.004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios M\$ 533.790

Programa Unidad Desarrollo Económico Local M\$ 118.218

- ❖ ENCARGADO UDEL
- ❖ ENCARGADO PESCA
- ❖ ENCARGADO FORESTAL
- ❖ ENCARGADO PECUARIO
- ❖ ENCARGADO TURISMO
- ❖ APOYO TURISMO
- ❖ SECRETARIA UDEL
- ❖ ENCARGADO PYME
- ❖ SECRETARIA MICROEMPRESAS
- ❖ APOYO PRODER
- ❖ APOYO PRODER
- ❖ ASESOR PRODUCTIVO URBANO
- ❖ ENCARGADO MEDIOAMBIENTE
- ❖ OPERARIO RANCO

Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar M\$ 11.082

- ❖ ENCARGADA LABORAL JEFAS DE HOGAR
- ❖ APOYO PROGRAMA

Programa Canal 8 Tv Municipal M\$ 44.286

- ❖ ENCARGADA EDICION
- ❖ CAMAROGRAFO 1



- ❖ CAMAROGRAFO 2
- ❖ CAMAROGRAFO 3
- ❖ LOCUTOR 1
- ❖ PROGRAMADOR
- ❖ PERIODISTA
- ❖ NOCHERO
- ❖ PROGRAMA INTERCULTURAL 1
- ❖ PROGRAMA INTERCULTURAL 2

Programa Vivienda M\$ 23.997

- ❖ CONSTRUCTOR
- ❖ ASISTENTE SOCIAL
- ❖ SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Programa IEF M\$ 17.178

- ❖ COORDINADORA PROGRAMA
- ❖ COORDINADORA PROGRAMA IEF

Programa Apoyo Administración M\$ 121.650

- ❖ SECRETARIA ALCALDE
- ❖ SECRETARIA ADMINISTRACION
- ❖ SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
- ❖ ENCARGADA CASA DEL CAMPESINO
- ❖ SECRETARIA O.I.R.S.
- ❖ ENCARGADA TRANSPARENCIA
- ❖ SECRETARIO TECNICO
- ❖ APOYO JURIDICO
- ❖ APOYO FINANZAS 1
- ❖ APOYO FINANZAS 2
- ❖ CUIDADOR REFUGIO 1
- ❖ CUIDADOR REFUGIO 2
- ❖ CUIDADOR REFUGIO 3
- ❖ APOYO ADMINISTRATIVO A LA ADMINISTRACION
- ❖ ENCARGADO INFORMATICA
- ❖ PERSONAL ASEO 1
- ❖ PERSONAL ASEO 2
- ❖ APOYO BALNEARIO LOS PINOS
- ❖ APOYO DELEGACION PTO. DOMINGUEZ 1
- ❖ APOYO DELEGACION PTO. DOMINGUEZ 2
- ❖ PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS



- ❖ APOYO CONTROL INTERNO (CONTADOR AUDITOR)

Programa Previene M\$ 4.035

- ❖ PROFESIONAL DE APOYO

Programa Cultura M\$ 12.990

- ❖ ENCARGADA DE CULTURA
- ❖ GESTOR CULTURAL MAPUCHE

Programa Deportes M\$ 42.030

- ❖ MANTENIMIENTO ESTADIO
- ❖ APOYO DEPORTES
- ❖ ADMINISTRADOR ESTADIO
- ❖ MONITORA GIMNASIA
- ❖ ENCARGADO FUTBOL RURAL
- ❖ ENCARGADO ESCUELA FORMATIVA DE FUTBOL
- ❖ MONITOR ESCUELA DE FUTBOL 1
- ❖ MONITOR ESCUELA DE FUTBOL 2
- ❖ ENCARGADO DE DEPORTES

Programa Servicios Menores M\$ 36.468

- ❖ MAESTRO CARPINTERO 1
- ❖ MAESTRO CARPINTERO 2
- ❖ MAESTRO MECÁNICO 1
- ❖ MAESTRO MECÁNICO 2
- ❖ MAESTRO CARPINTERO 3
- ❖ MAESTRO CARPINTERO 4
- ❖ MAESTRO CARPINTERO 5
- ❖ MAESTRO CARPINTERO 6

Programa Apoyo Secplan M\$ 65.592

- ❖ ASESOR URBANISTA
- ❖ ENCARGADO DE SANEAMIENTO Y APR
- ❖ INSPECCION OBRAS Y APOYO PROYECTOS
- ❖ PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCION
- ❖ ENCARGADA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
- ❖ APOYO EJECUCION Y RENDICION PROYECTOS

Programa Apoyo Dideco M\$ 34.239

- ❖ ENCARGADA ADULTO MAYOR
- ❖ APOYO PROGRAMA



- ❖ APOYO EMERGENCIAS
- ❖ ENCARGADO ORGANIZACIONES
- ❖ ENCARGADO OFICINA DE LA JUVENTUD

Aporte Programas en Convenio M\$ 2.025

JUSTIFICACION Nº 2

22.01 ALIMENTOS Y BEBIDAS M\$ 17.816

En el Ítem 22.01.001 PARA PERSONAS, se considera la suma de M\$ 17.816 presupuesto estimado en Programas Sociales, Deportivos, Culturales y actividades Municipales.

- Actividades Municipales M\$ 10.584
- Programas Sociales M\$ 2.500
- Programa Cultura M\$ 3.532
- Programa Deportivo M\$ 1.200

JUSTIFICACION Nº 3

22.02 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO, M\$ 13.479

Ítem 22.02.001 “TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES” M\$ 524, para la compra de textiles como cortinas u otros necesarios a comprar durante el año a continuación se detalla:

- ❖ Gestión Interna M\$ 524
- TOTAL M\$ 524**

Ítem 22.02.002 “VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS”, M\$ 8.475 compra de vestuario para el personal de Planta, a Contrata, Encuestadores y Delegada Municipal.

Ítem 22.02.003 “CALZADO” se deja la suma de M\$ 4.480, destinado a la compra de calzado para 50 funcionarios de planta, a contrata, encuestadores y delegada.

JUSTIFICACIÓN Nº 4

22.03 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES M\$ 120.000

Para la compra de combustible y lubricantes para los vehículos y maquinaria municipales, para actividades propias del Municipio, y principalmente para entregar el servicio a la comunidad en cuanto a conservación de caminos y despeje de canales como medida preventiva de inundaciones, en atención al incremento en la dotación de pool de maquinarias, según el siguiente detalle:

Ítem 22.03.001 Para Vehículos	M\$ 55.000
Ítem 22.03.002 Para Maq., Eq. de Producción, tracción y elevación	M\$ 64.500
Ítem 22.03.999 Para Otros	<u>M\$ 500</u>
TOTAL	M\$ 120.000

PETROLEO PARA LOS SIGUIENTES VEHICULOS (NO CONSIDERA NUEVO POOL DE MAQUINARIA):



- ❖ 1 Camión Mercedes Benz año 2004 Patente XC7030
- ❖ 1 Camión Tolva Ford año 2009 Patente BWYD65
- ❖ 1 Camión Aljibe/plano Ford año 2008 Patente BPDT58
- ❖ 1 Camión Volkswagen año 20089 Patente BVBR29
- ❖ 1 Retroexcavadora Komatsu año 2008 Patente BGTB10
- ❖ 1 Furgón Hyundai año 2009 Patente CBWT82
- ❖ 1 Furgón Hyundai año 2009 Patente CCRP94
- ❖ 1 Motoniveladora Volvo año 2005 Patente YZ6213
- ❖ 1 Jeep Hyundai Station Wagon año 2012 Patente BVRW60
- ❖ 1 Camioneta Nissan Terrano año 2013 Patente FTGK30
- ❖ 1 Camioneta Nissan Terrano año 2013 Patente FTGK33

JUSTIFICACION Nº 5

22.04 MATERIALES DE USO O CONSUMO M\$ 87.700

Ítem 22.04.001 "MATERIALES DE OFICINA" M\$ 9.000

Comprende productos de papeles, materiales y útiles diversos de oficina, materiales y útiles diversos de impresión

Ítem 22.04.002 "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA" M\$100

Comprende materiales básicos de enseñanza, cuadernos, mapas, libros didácticos, etc. incluye adquisición de libros técnicos.

Item 22.04.003 "PRODUCTOS QUIMICOS" M\$100

Comprende productos químicos inorgánicos, ejemplo soda cáustica, y productos químicos orgánicos ejemplo Aguarrás.

Item 22.04.006 "FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS" M\$100

Comprende adquisiciones de abonos naturales, y otros productos químicos para combatir plagas, insectos, etc.

Ítem 22.04.007 "MATERIALES Y UTILES DE ASEO" M\$ 5.200

Adquisición de materiales y útiles de aseo destinados a ser consumido en el aseo de las dependencias municipales.

Ítem 22.04.008 "MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS" M\$ 100

Incluye cuchillería, vasos, platos, bandejas, azucareros, etc.

Ítem 22.04.009 "INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES" M\$ 5.000

Para compra de insumos para el funcionamiento de los equipos informáticos, tales como CD, DVD, papel para impresoras. Se contempla una disminución con respecto a lo aportado en el presupuesto 2014, considerando la gran variedad de soportes virtuales (discos virtuales, nubes, ejemplo Dropbox, google drive, etc.) para administración y compartimiento de información, y la utilización de pendrive y discos duros externos que son propiedad privada de los funcionarios.



Ítem 22.04.010 “MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES” M\$ 13.000

Se considera una rebaja en el sub ítem toda vez que durante el año 2014 se produjeron modificaciones presupuestarias asociadas.

Ítem 22.04.011 “REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS” M\$ 31.000.-

Ítem 22.04.012 “OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS” M\$ 16.000, compra de cámaras y otros repuestos necesarios para el funcionamiento de equipos.

❖ Gestión Interna M\$ 16.000.-

Ítem 22.04.015 “PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES” M\$ 8.000, destinados a Programa PRODER, y aporte convenios programas PRODESAL y PDTI. Programas Sociales.

Ítem 22.04.999 “OTROS” M\$ 100 compra de otros materiales de uso o consumo.

JUSTIFICACION Nº 6

22.05 SERVICIOS BÁSICOS M\$ 177.836

Ítem 22.05.001 “ELECTRICIDAD” M\$ 65.000, se contempla para gastos por consumo de electricidad en dependencias municipales y Alumbrado Público, según el siguiente detalle:

❖ Gestión Interna	M\$ 25.000
❖ Programa Servicios Comunitarios	M\$ 40.000
TOTAL	M\$ 65.000

Ítem 22.05.002 “AGUA”, se estima la suma de M\$ 75.000, para el consumo de agua en dependencias municipales y el consumo destinado a servicios a la comunidad, como estadio Municipal, grifos, pilones, según detalle:

❖ Gestión Interna	M\$ 30.000
❖ Programa Servicios Comunitarios	M\$ 45.000
TOTAL	M\$ 75.000

Ítem 22.05.003 “GAS” M\$ 3.210, para la compra de gas a realizar durante el año para calefacción de los departamentos municipales.

Ítem 22.05.004 “CORREO”, se considera la suma de M\$ 1.781, para servicio de correo por el envío de correspondencia.

Ítem 22.05.005 “TELEFONIA FIJA” se estima la suma de M\$ 8.384 para el pago de teléfonos de red fija.

Ítem 22.05.006 “TELEFONIA CELULAR” se considera la suma de M\$ 16.768 para el pago de servicio telefónico móvil.



Ítem 22.05.007 “ACCESO A INTERNET” M\$ 6.393, pago de servicio de internet de oficinas municipales, incluye acceso a internet de Bibliotecas Municipales de Pto. Saavedra, RucaRaqui y Pto. Domínguez.

Ítem 22.05.999 OTROS, M\$ 1.300, pago de servicio de televisión satelital de Canal 8 TV Municipal.

JUSTIFICACIÓN Nº 7

22.06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES M\$ 61.780

Ítem 22.06.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES” M\$ 21.750, destinados a la cancelación por mantención y reparación de las dependencias municipales.

Ítem 22.06.002 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS” M\$ 24.000, para la mantención y reparación de los vehículos del municipio.

Ítem 22.06.003 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIOS Y OTROS “M\$ 10, para imprevistos.

Ítem 22.06.005 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCION” M\$ 10, para imprevistos.

Ítem 22.06.006 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS” M\$ 15.500, para mantención de máquinas destinadas a la construcción.

Ítem 22.06.007 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS” M\$ 500, destinado al pago de servicios por concepto de reparación y mantención de los equipos computacionales, cableados de red e instalaciones eléctricas de exclusivo uso informático.

Ítem 22.06.999 “ OTROS” M\$10

JUSTIFICACIÓN Nº 8

22.07 “PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN” M\$ 20.000, destinado a los siguientes gastos:

* Ítem 22.07.001 Servicios de Publicidad (llamado concursos y otros)	M\$ 6.000
* Ítem 22.07.002 Servicios de Impresión (Afiches, folletos y otros)	M\$ 13.000
* Ítem 22.07.999 Otros (Suscripción a Diarios)	M\$ <u>1.000</u>
TOTAL	M\$ 20.000

Gastos para Gestión Interna

JUSTIFICACIÓN Nº 9

22.08 “SERVICIOS GENERALES” M\$ 343.022

Ítem 22.08.001 “SERVICIO DE ASEO” se considera la suma M\$ 207.912, según el siguiente detalle:



* Convenio Servicio de Aseo y Recolección de Basura y Barrido de Calles M\$ 207.912

Ítem 22.08.002 "SERVICIO DE VIGILANCIA" se considera la suma de M\$ 26.914 destinado a servicio resguardo de Dependencias Municipales.

Ítem 22.08.003 "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES" se estima la suma de M\$ 76.166, destinado a la mantención de jardines y áreas verdes. (Se dejan M\$ 2.000 disponibles para eventuales cambios en el contrato según área de mantención)

Mantención de jardines Puerto Saavedra.- M\$ 54.162

Mantención de jardines Puerto Domínguez.- M\$ 20.004

Ítem 22.08.004 "MANTENCION DE ALUMBRADO PÚBLICO" se deja abierta la posibilidad del gasto con M\$10.

Ítem 22.08.006 "MANTENCION DE SEÑALIZACION DE TRANSITO" se deja abierta la posibilidad del gasto con M\$10.

Ítem 22.08.007 "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES" se estima la suma de M\$ 5.000, para gastos como: movilización, locomoción, pago permiso de circulación de vehículos, transportes.

Ítem 22.08.011 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS" se estima la suma de M\$ 27000, según programa:

❖ Actividades Municipales, tales como el Aniversario de la Comuna, Contratación de eventos culturales y artísticos, eventos de tipo turísticos, etc.

- ✓ Actividades Municipales, M\$ 12.000
- ✓ Actividades de Programas Culturales, M\$ 8.000
- ✓ Actividades de eventos sociales, Programas Sociales, M\$ 5.000
- ✓ Actividades deportivas, Programas Recreacionales, M\$ 2.000

Total **M\$ 27.000**

Ítem 22.08.999 "OTROS", se deja abierto con la suma de M\$ 10 para servicios no considerados anteriormente.

JUSTIFICACIÓN Nº 10

22.09 ARRIENDOS M\$ 18.884

Ítem 22.09.002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS", M\$ 3.674, arriendo de inmueble para el Subprograma servicios comunitarios.

Ítem 22.09.003 "ARRIENDO DE VEHÍCULOS", M\$ 15.000 destinado al arriendo de vehículos para cumplir con cometidos funcionarios, salidas a terreno, según detalle:

ARRIENDO DE VEHÍCULOS.- Actividades Municipales	M\$ 2.000
ARRIENDO DE VEHÍCULOS.- Programas sociales	M\$ 6.000



ARRIENDO DE VEHÍCULOS.- Programas culturales	M\$ 2.000
ARRIENDO DE VEHÍCULOS.- Programas recreacionales	M\$ 2.000
ARRIENDO DE VEHÍCULOS.- Gestión Interna	M\$ 3.000
TOTAL	M\$ 15.000

Ítem 22.09.005 “ARRIENDO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS”, M\$ 200 destinado a la eventualidad de requerir el arriendo de maquinaria específica.

Ítem 22.09.006 “ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS”, M\$ 10 destinado a la eventualidad requerida.

JUSTIFICACIÓN Nº 11

22.10 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS M\$ 15.000

Ítem 22.10.002 “PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS” M\$ 15.000, para la contratación de seguros de edificios Municipales, vehículos y seguros obligatorios de Vehículos Municipales.

JUSTIFICACIÓN Nº 12

22.11 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, M\$ 3.600

Ítem 22.11.002 “CURSOS DE CAPACITACION” M\$ 2.000, destinados a la realización de cursos de capacitación durante el año para el personal municipal, presupuesto menor al de 2014 toda vez que las capacitaciones son exclusivamente para funcionarios, y en su mayoría provendrán de convenios sostenidos con Subdere a través de la Asociación de Municipios con Alcaldes Mapuche y Asociación de Municipios Costeros.

Ítem 22.11.003 Servicio Informáticos M\$ 1.500 (Gestión Interna)

Ítem 22.11.999 Otros M\$ 100

JUSTIFICACIÓN Nº 13

22.12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, M\$ 5.000

Ítem 22.12.002 “GASTOS MENORES” M\$ 3.800, destinado a pago por adquisiciones efectuadas por este Ítem, \$ 349.000 mensual.

Ítem 22.12.003 “GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL” M\$ 6000, destinados a gastos de representación por inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones y otros análogos. Según detalle:

GASTOS DE REPRESENTACIÓN.- GESTION INTERNA	M\$ 2.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN.- PROGRAMAS CULTURALES	M\$ 2.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN.- PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 2.000
TOTAL	M\$ 6.000



Ítem 22.12.004 “INTERESES, MULTAS Y RECARGOS”, M\$ 100.

Ítem 22.12.005 “DERECHOS Y TASAS” M\$ 100, para el pago en Tesorería General de La República de Impuesto por Derecho Radiodifusión Canal 8 TV Municipal.

JUSTIFICACIÓN Nº 14

24.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO M\$ 128.196

Ítem 24.01.001 “FONDOS DE EMERGENCIA”, se estima la suma de M\$ 10.000

Ítem 24.01.004 “ORGANIZACIONES COMUNITARIAS” se estima la suma de M\$ 55.000, destinado a la entrega de subvención municipal.

001.- FONDEVE.- M\$ 10.000 Destinado principalmente a las Juntas de Vecinos urbanas

002.- FONDOS CONCURSABLE.- M\$ 10.000

003.- OTROS APORTES.- M\$ 35.000

- ❖ ASOCIACION DE COMUNIDADES INDÍGENAS TERRITORIO DOMINGUEZ, M\$ 3.000
- ❖ INALEUFU BUDI, M\$ 3.000
- ❖ INALTU LAFQUEN SECTOR Nº 5, M\$ 3.000
- ❖ MARI EPU PEÑI WEN, M\$ 3.000
- ❖ MARI KINE LOF LAFKEN MAPU, M\$ 3.000
- ❖ PRODUCTIVA KÜZAWAL TAYÑMAPU, M\$ 3.000
- ❖ ASOC. DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PROYECTO RANCO, M\$ 3.000
- ❖ COMITÉ DE EMPRENDEDORES RUTA LAFKENCHE, m\$ 300
- ❖ ASOCIACIÓN DE FÚTBOL RURAL, M\$ 5.000
- ❖ ASOCIACIÓN DE FÚTBOL PUERTO SAAVEDRA, M\$ 1.500
- ❖ CLUB DEPORTIVO JUVENIL OBRERO, M\$ 500
- ❖ CLUB DEPORTIVO CHILE, M\$ 500
- ❖ CLUB DEPORTIVO FUTBOL CLUB REAL AMISTAD, M\$ 500
- ❖ CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL AUGUSTO WINTER, M\$ 500
- ❖ CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DE CHILE, M\$ 500
- ❖ A OTRAS ORGANIZACIONES, M\$ 4700

PROPUESTA MESA DE COORDINACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS MAPUCHE DISTRIBUCIÓN SUBVENCIÓN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES TERRITORIALES, AÑO 2015

CANTIDAD	ITEM	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
12	Arriendos de movilización para reunión territorial	70.000	840.000
12	Servicios de alimentación para reunión territorial	37.000	444.000
12	Recursos para costear pasajes y alimentación de Werken territorial	24.000	288.000
12	Planes de telefonía para werken territorial	15.000	180.000



12	Adquisiciones de recargas de telefonía celular (12 recargas mensuales de 4500)	54.000	648.000
12	Recursos para costear pasajes y alimentación de dirigentes de comunidades	50.000	600.000
TOTAL			3.000.000

Ítem 24.01.005 “OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS” se estima la suma de M\$ 5.000, destinado a la entrega de subvención municipal a Bomberos.

Ítem 24.01.006 “VOLUNTARIADO se abre con la suma de M\$ 10, destinado a la entrega de subvención municipal a Cruz Roja y otros.

Ítem 24.01.007 “ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES” se considera la suma de M\$ 20.000.

Ítem 24.01.008 PREMIOS Y OTROS, se considera la suma de M\$ 3.000, destinados a la premiación de diferentes programas del municipio.

❖ Actividades Municipales	M\$ 1000
❖ Actividades Deportivas	M\$ 1500
❖ Programas Sociales	M\$ 500

Ítem 24.01.999 OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO, se estima la suma de M\$ 35.186, según el siguiente detalle:

❖ Corporación Asistencia Judicial	M\$ 1.680
❖ Convenio Tranapunte INIA CARILLANCA	M\$ 6.432
❖ Agrupación Educar	M\$ 3.144
❖ Programa Servicio Pais-FNSP	M\$ 2.305
❖ Juguetes de navidad	M\$ 5.500
❖ Agrupación de Padres y tutores de estudiantes Chilenos en Argentina	M\$ 12.000
❖ Otros convenios	M\$ 4125
TOTAL	M\$ 35.186

JUSTIFICACIÓN Nº 15

24.03 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS M\$ 333.618

Ítem 24.03.002.001 “A LOS SERVICIOS DE SALUD, MULTA LEY DE ALCOHOLES” se estima la suma de M\$ 400

Ítem 24.03.080.001 “A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES” se estima la suma de M\$ 10, pago de cuota a Nivel Regional y Nacional. Se deja abierto el ítem,



Ítem 24.03.080.002 “A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CON ALCALDES MAPUCHE” se estima la suma de M\$ 6.000, pago de cuota anual.

Ítem 24.03.080.003 “A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS COSTEROS” se estima la suma de M\$ 6.000, pago de cuota anual.

Ítem 24.03.080.004 “A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA AMRA” se estima la suma de M\$ 10, pago de cuota anual.

Ítem 24.03.090.001 “AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACIÓN” M\$ 26.945.

Ítem 24.03.101.001 SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION A EDUCACIÓN, se considera la suma de M\$ 222.253, destinados a ayudar a cubrir gastos de funcionamiento del Departamento de Educación Municipal y Biblioteca Municipal.

Ítem 24.03.101.002 SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION A SALUD, se estima la suma de M\$ 72.000, para ayudar a ejecutar el programa de gastos del Departamento de Salud, incluye gastos de personal que labora en cementerios y programa discapacidad.

JUSTIFICACION Nº 16

Ítem 25.01 “IMPUESTOS” se estima la suma de M\$ 6000, para cancelar impuestos IVA correspondiente a venta de servicios. Se deja el ítem abierto para incrementar en la medida que los gastos en personas y servicios de verano genere utilidades.

JUSTIFICACIÓN Nº 18

Ítem 26.02 “Compensación por daños a terceros y/o a la Propiedad” M\$100 se deja abierto por posible incidente o acción legal

Ítem 26.04 APLICACIÓN FONDOS DE TERCERO M\$ 100

Para entrega de fondos recaudados a entidades beneficiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

JUSTIFICACIÓN Nº 19

29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS M\$ 79.945

Ítem 29.01 “Terrenos” se deja abierto M\$100 por eventual adquisición de terreno para ser destinado a sede vecinal

Ítem 29.03 “Vehículos” se deja abierto M\$80.000 por adquisición de Vehículo mayor destinado a la conservación de caminos, prioridad comunal.

Ítem 29.04 MOBILIARIOS Y OTROS, se estima la suma de M\$ 500 para compra de escritorios, sillas, estantes, modulares y otros.



Ítem 29.05 MAQUINAS Y EQUIPOS, M\$ 504 (Máquinas y Equipos de Oficina)

Ítem 29.06 EQUIPOS COMPUTACIONALES, M\$ 1.000

Ítem 29.07 PROGRAMAS INFORMATICOS M\$ 1.000, para compra de programa computacionales como adquisición y actualización de software. Se rebaja este presupuesto toda vez que mediante convenio con Subdere se realizará un mejoramiento integral de los sistemas de soporte a la gestión interna del Municipio.

JUSTIFICACIÓN Nº 19

Ítem 31 INICIATIVAS DE INVERSION, M\$ 21.000

Item 31.01 ESTUDIOS BÁSICOS M\$ 2.000,

Item 31.01.002 CONSULTORIAS M\$ 2.000, Diseño de pavimentación de calles, estudios preinversionales

Item 31.02 PROYECTOS M\$ 25.510

31.02.001 Gastos administrativos M\$ 450, de los procesos de licitación

31.02.002 Consultorías M\$ 10, se deja abierto

31.02.003 Terrenos M\$ 10, se deja abierto

31.02.004 Obras Civiles M\$25.000 conservación de caminos comunales

31.02.005 Equipamiento M\$ 10, se deja abierto

31.02.006 Equipos M\$ 10, se deja abierto

31.02.007 Vehículos M\$ 10, se deja abierto

31.02.999 Otros M\$ 10 Aporte Municipal en proyectos, pavimentación participativa, FRIL O PMU.

Ítem 34.07 DEUDA FLOTANTE, se estima en M\$ 13.000.

Ítem 35 "SALDO FINAL DE CAJA", se deja abierto con M\$ 110.



Presupuesto 2015 desagregado según áreas de gestión

Las municipalidades, para efectos de la formulación, ejecución e información del presupuesto, deberán, a contar del ejercicio 2012, desagregarlo distinguiendo las siguientes áreas de gestión: 01 Gestión Interna; 02 Servicios a la Comunidad; 03 Actividades Municipales; 04 Programas Sociales; 05 Programas Recreacionales y 06 Programas Culturales.

ÁREA DE GESTIÓN MUNICIPAL	PPTO M\$	PORCENTAJE DEL TOTAL
TOTAL ACTIVIDADES MUNICIPALES	25.584	0,9%
TOTAL GESTION INTERNA	1.234.247	44,2%
TOTAL PROGRAMAS CULTURALES	94.608	3,4%
TOTAL PROGRAMAS RECREACIONALES	57.730	2,1%
TOTAL PROGRAMAS SOCIALES	553.390	19,8%
TOTAL SERVICIOS A LA COMUNIDAD	827.876	29,6%
PRESUPUESTO 2015	2.793.435	100,0%

Obs.- Se define un presupuesto para Programas culturales superior al 2%, Según detalle:

SUBT	ITEM			DENOMINACION	MONTO	AREA DE GESTION IMPUTADA
22	01	001		ALIMENTOS Y BEBIDAS.- Actividades Municipales	10584	ACTIVIDADES MUNICIPALES
		011	001	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS.- Actividades Municipales	12000	ACTIVIDADES MUNICIPALES
				ARRIENDO DE VEHÍCULOS.- Actividades Municipales	2000	ACTIVIDADES MUNICIPALES
24	01	008	001	Actividades Municipales	1000	ACTIVIDADES MUNICIPALES
TOTAL ACTIVIDADES MUNICIPALES					25584	
21	01			PERSONAL DE PLANTA + M\$25.000	522221	GESTION INTERNA
21	02			PERSONAL A CONTRATA = 20%	104444	GESTION INTERNA
21	03	001		HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	52222	GESTION INTERNA
21	03	005		SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	4500	GESTION INTERNA
21	03	007		ALUMNOS EN PRACTICA	3000	GESTION INTERNA
21	03	999		OTRAS	10	GESTION INTERNA
21	04	003	001	DIETAS A CONCEJALES	52547	GESTION INTERNA
21	04	003	002	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	12576	GESTION INTERNA
21	04	003	003	OTROS GASTOS (MUTUAL, SEGURO DE ACCIDENTES)	484	GESTION INTERNA
22	02	001		Textiles y acabados textiles	524	GESTION INTERNA
22	02	002		Vestuario, accesorios y prendas diversas	8475	GESTION INTERNA
22	02	003		Calzado	4480	GESTION INTERNA
22	03	001		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.- Para vehículos	55000	GESTION INTERNA
22	04	001		MATERIALES DE OFICINA	9000	GESTION INTERNA
22	04	002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	100	GESTION INTERNA
22	04	003		PRODUCTOS QUIMICOS	100	GESTION INTERNA
22	04	006		FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	100	GESTION INTERNA



22	04	007		MATERIALES Y UTILES DE ASEO	5200	GESTION INTERNA
22	04	008		MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	100	GESTION INTERNA
22	04	009		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	5000	GESTION INTERNA
22	04	010		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES	13000	GESTION INTERNA
22	04	011		REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	31000	GESTION INTERNA
22	04	012		OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	16000	GESTION INTERNA
22	04	015		PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	8000	GESTION INTERNA
22	04	999		OTROS	100	GESTION INTERNA
22	05	001		ELECTRICIDAD	65000	GESTION INTERNA
22	05	002		AGUA	75000	GESTION INTERNA
22	05	003		GAS	3210	GESTION INTERNA
22	05	004		CORREO	1781	GESTION INTERNA
22	05	005		TELEFONIA FIJA	8384	GESTION INTERNA
22	05	006		TELEFONIA CELULAR	16768	GESTION INTERNA
22	05	007		ACCESO A INTERNET	6393	GESTION INTERNA
22	05	999		OTROS	1300	GESTION INTERNA
22	06	001		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	21750	GESTION INTERNA
22	06	002		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	24000	GESTION INTERNA
22	06	003		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIOS Y OTROS	10	GESTION INTERNA
22	06	005		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCION	10	GESTION INTERNA
22	06	007		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS	500	GESTION INTERNA
22	06	999		OTROS	10	GESTION INTERNA
22	07	001		SERVICIOS DE PUBLICIDAD (LLAMADOS A CONCURSO Y OTROS)	6000	GESTION INTERNA
22	07	002		SERVICIOS DE IMPRESIÓN (AFICHES, FOLLETOS Y OTROS)	13000	GESTION INTERNA
22	07	999		OTROS (SUSCRIPCION A DIARIOS)	1000	GESTION INTERNA
22	08	002		SERVICIO DE VIGILANCIA	26914	GESTION INTERNA
22	08	007		PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	5000	GESTION INTERNA
22	08	999		OTROS	10	GESTION INTERNA
				ARRIENDO DE VEHÍCULOS.- Gestión Interna	3000	GESTION INTERNA
22	09	006		ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	10	GESTION INTERNA
22	10	002		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	15000	GESTION INTERNA
22	11	002		CURSOS DE CAPACITACION	2000	GESTION INTERNA
22	11	003		SERVICIOS INFORMATICOS	1500	GESTION INTERNA
22	11	999		OTROS	100	GESTION INTERNA
22	12	002		GASTOS MENORES	3800	GESTION INTERNA
				GASTOS DE REPRESENTACIÓN.- GESTION INTERNA	2000	GESTION INTERNA
22	12	004		INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	100	GESTION INTERNA
22	12	005		DERECHOS Y TASAS	100	GESTION INTERNA
25	01			IMPUESTOS	6000	GESTION INTERNA



26	02			COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	100	GESTION INTERNA
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	100	GESTION INTERNA
29	01			TERRENOS	100	GESTION INTERNA
29	04			MOBILIARIOS Y OTROS	500	GESTION INTERNA
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	504	GESTION INTERNA
29	06			EQUIPOS COMPUTACIONALES	1000	GESTION INTERNA
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	1000	GESTION INTERNA
34	07			SERVICIO DE LA DEUDA.- DEUDA FLOTANTE	13000	GESTION INTERNA
35				SALDO FINAL DE CAJA	110	GESTION INTERNA
TOTAL GESTION INTERNA					1234247	
21	04	004	003	PROGRAMA CANAL 8	44286	PROGRAMAS CULTURALES
21	04	004	008	PROGRAMA CULTURA	12990	PROGRAMAS CULTURALES
22	01	003		ALIMENTOS Y BEBIDAS.- Programa Cultura	3532	PROGRAMAS CULTURALES
22	03	003		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.- Para otras	500	PROGRAMAS CULTURALES
		011	002	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS.- Programas culturales	8000	PROGRAMAS CULTURALES
				ARRIENDO DE VEHÍCULOS.- Programas culturales	2000	PROGRAMAS CULTURALES
				GASTOS DE REPRESENTACIÓN.- PROGRAMAS CULTURALES	2000	PROGRAMAS CULTURALES
24	01	004		ASOCIACION DE COMUNIDADES INDÍGENAS TERRITORIO DOMINGUEZ	3000	PROGRAMAS CULTURALES
24	01	004		INALEUFU BUDI	3000	PROGRAMAS CULTURALES
24	01	004		INALTU LAFQUEN SECTOR N° 5	3000	PROGRAMAS CULTURALES
24	01	004		MARI EPU PEÑI WEN	3000	PROGRAMAS CULTURALES
24	01	004		MARI KINE LOF LAFKEN MAPU	3000	PROGRAMAS CULTURALES
24	01	004		PRODUCTIVA KŪZAWAL TAYÑMAPU	3000	PROGRAMAS CULTURALES
24	01	004		ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PROYECTO RANCO	3000	PROGRAMAS CULTURALES
24	01	004		COMITÉ DE EMPRENDEDORES RUTA LAFKENCHE	300	PROGRAMAS CULTURALES
TOTAL PROGRAMAS CULTURALES					94608	
21	04	004	009	PROGRAMA DEPORTE	42030	PROGRAMAS RECREACIONALES
22	01	004		ALIMENTOS Y BEBIDAS.- Programa deportivo	1200	PROGRAMAS RECREACIONALES
		011	004	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS.- Actividades deportivas	2000	PROGRAMAS RECREACIONALES
				ARRIENDO DE VEHÍCULOS.- Programas recreacionales	2000	PROGRAMAS RECREACIONALES
24	01	004		ASOCIACIÓN DE FUTBOL RURAL	5000	PROGRAMAS RECREACIONALES
24	01	004		ASOCIACIÓN DE FÚTBOL PUERTO SAAVEDRA	1500	PROGRAMAS RECREACIONALES
24	01	004		JUVENIL OBRERO	500	PROGRAMAS RECREACIONALES
24	01	004		DEPORTIVO CHILE	500	PROGRAMAS RECREACIONALES
24	01	004		REAL AMISTAD	500	PROGRAMAS RECREACIONALES



24	01	004		AUGUSTO WINTER	500	PROGRAMAS RECREACIONALES
24	01	004		ESTRELLA DE CHILE	500	PROGRAMAS RECREACIONALES
24	01	008	002	Actividades deportivas	1500	PROGRAMAS RECREACIONALES
TOTAL PROGRAMAS RECREACIONALES					57730	
21	04	004	001	PROGRAMA UDEL	118218	PROGRAMAS SOCIALES
21	04	004	002	PMTJH	11082	PROGRAMAS SOCIALES
21	04	004	004	PROGRAMA VIVIENDA	23997	PROGRAMAS SOCIALES
21	04	004	005	PROGRAMA IEF	17178	PROGRAMAS SOCIALES
21	04	004	006	PROGRAMA APOYO ADMINISTRACION	121650	PROGRAMAS SOCIALES
21	04	004	007	PROGRAMA SENDA PREVIENE	4035	PROGRAMAS SOCIALES
21	04	004	010	PROGRAMA SERVICIOS MENORES	36468	PROGRAMAS SOCIALES
21	04	004	011	PROGRAMA APOYO SECPLAN	65592	PROGRAMAS SOCIALES
21	04	004	012	PROGRAMA APOYO DIDECO	34239	PROGRAMAS SOCIALES
21	04	004	013	PROGRAMAS EN CONVENIO	2025	PROGRAMAS SOCIALES
22	01	002		ALIMENTOS Y BEBIDAS.- Programas sociales	2500	PROGRAMAS SOCIALES
		011	003	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS.- Eventos sociales	5000	PROGRAMAS SOCIALES
				ARRIENDO DE VEHÍCULOS.- Programas sociales	6000	PROGRAMAS SOCIALES
22	09	005		ARRIENDO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	200	PROGRAMAS SOCIALES
				GASTOS DE REPRESENTACIÓN.- PROGRAMAS SOCIALES	2000	PROGRAMAS SOCIALES
24	01	004	001	FONDEVE	10000	PROGRAMAS SOCIALES
24	01	004	002	FONDOS CONCURSABLES	10000	PROGRAMAS SOCIALES
24	01	006		VOLUNTARIADO (CRUZ ROJA Y OTROS)	10	PROGRAMAS SOCIALES
24	01	007		ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	20000	PROGRAMAS SOCIALES
24	01	008	003	Programas sociales	500	PROGRAMAS SOCIALES
24		999	001	Corporación asistencia judicial	1680	PROGRAMAS SOCIALES
24		999	002	Convenio Tranapunte INIA CARILLANCA	6432	PROGRAMAS SOCIALES
24		999	003	Agrupación EDUCAR	3144	PROGRAMAS SOCIALES
24		999	004	Programa Servicio País FNSP	2305	PROGRAMAS SOCIALES
24		999	005	Juguetes de navidad	5500	PROGRAMAS SOCIALES
24		999	006	Agrupación de padres y tutores de estudiantes chilenos en Argentina	12000	PROGRAMAS SOCIALES
24		999	007	Otros convenios	4125	PROGRAMAS SOCIALES
31	01	002		ESTUDIOS BASICOS.- CONSULTORIAS	2000	PROGRAMAS SOCIALES
31	02	001		PROYECTOS.- GASTOS ADMINISTRATIVOS	450	PROGRAMAS SOCIALES
31	02	002		PROYECTOS.- CONSULTORIAS	10	PROGRAMAS SOCIALES



						SOCIALES
31	02	003		PROYECTOS.- TERRENOS	10	PROGRAMAS SOCIALES
31	02	004		PROYECTOS.- OBRAS CIVILES (CONSERVACION DE CAMINOS COMUNALES)	25000	PROGRAMAS SOCIALES
31	02	005		PROYECTOS.- EQUIPAMIENTO	10	PROGRAMAS SOCIALES
31	02	006		PROYECTOS.- EQUIPOS	10	PROGRAMAS SOCIALES
31	02	007		PROYECTOS.- VEHÍCULOS	10	PROGRAMAS SOCIALES
31	02	999		PROYECTOS.- OTROS (APORTE MUNICIPAL FRIL, IRAL PMU, ETC.)	10	PROGRAMAS SOCIALES
TOTAL PROGRAMAS SOCIALES					553390	
21	03	004		REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	26786	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
22	03	002		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.- Para maquinaria, eq. De producción y elevación	64500	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
22	06	006		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15500	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
22	08	001		SERVICIO DE ASEO	207912	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
22	08	003		SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES	76166	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
22	08	004		MANTENCION DE ALUMBRADO PÚBLICO	10	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
22	08	006		MANTENCION DE SEÑALIZACION DE TRANSITO	10	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
22	09	002		ARRIENDO DE EDIFICIOS	3674	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
24	01	001		FONDOS DE EMERGENCIA	10000	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
24	01	004		A OTRAS ORGANIZACIONES	4700	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
24	01	005		OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS (BOMBEROS)	5000	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
24	03	002	001	A LOS SERVICIOS DE SALUD, MULTA LEY DE ALCOHOLES	400	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
24	03	080	001	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	10	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
24	03	080	002	A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CON ALCALDES MAPUCHE	6000	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
24	03	080	003	A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS COSTEROS	6000	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
24	03	080	004	A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA AMRA	10	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
24	03	090	001	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACIÓN	26945	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
24	03	101	001	SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION A EDUCACIÓN	222253	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
24	03	101	002	SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION A SALUD	72000	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
29	03			VEHÍCULOS	80000	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
TOTAL SERVICIOS A LA COMUNIDAD					827876	

SIMON ANGEL JUANICO KRAMM
DIRECCION
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JOSE DANIEL FULLER PAILLAN
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

